



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 22 de octubre de 2004
Núm. 243

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Añual	47,00	1,88	1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm. salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04	2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	15,88	0,63		
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	3
San Esteban de Nogales	3
Valencia de Don Juan	3
Joarilla de las Matas	3
Villarejo de Órbigo	3
Vallecillo	4
Garrafe de Torío	4
La Antigua	4
La Bañeza	4
Magaz de Cepeda	5
Puente de Domingo Flórez	5
Quintana del Castillo	5
Villagatón - Brañuelos	6
San Justo de la Vega	6
Valdelugeros	6
Posada de Valdeón	6
Brazuelo	6
Cacabelos	6
Villasabariego	7
Trabadelo	7
Valdefuentes del Páramo	8
Valderrueda	8
Sahagún	8
Villaquilambre	8
Toral de los Guzmanes	9
Bercianos del Páramo	9
Castrocontrigo	9
Villaselán	10
Burón	10
Palacios del Sil	10
Villamol	11
Santas Martas	11
Noceda del Bierzo	11
Vegas del Condado	12
Palacios de la Valduerna	12
Zotes del Páramo	12
Escobar de Campos	12
Valdefresno	13
Villazala	13
Villamandos	13

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad Montaña de Riaño	13
Mancomunidad Esla-Bernesga	14

Juntas Vecinales

Santiago del Molinillo	14
Santovenia de la Valdancina	14
Santo Tomás de las Ollas	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	16
Unidad de Fomento	17
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	17

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León	
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.	
Oficina Provincial de Intrastat	17

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General	18
--------------------------	----

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

Anuncios	18
----------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	20
Dirección Provincial de Valladolid	
Administración número 47/03	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	20

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	20
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	21
Número dos de León	22
Número tres de León	22

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Páramo del Sil	24
--------------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (I.B.I.) DEL AÑO 2004

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBI) ejercicio 2004, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2004, aprobó el Padrón del citado impuesto.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: Del 19 de septiembre al 19 de noviembre, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Santander Central Hispano
- Caja España
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Caixa d'Estalvis de Catalunya
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa"
- Caja de Madrid
- Caja Duero
- Caixa Galicia
- Banco Español de Crédito (Banesto)
- Banco Pastor
- Banco Simeón
- Banco Atlántico
- Banco Herrero
- Banco Popular Español
- Caja Laboral Popular
- Caja Rural del Duero
- Banco Zaragozano
- Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja)
- Kutxa
- Caja de Asturias (Cajastur)
- Caja de Badajoz
- Caja Vital de Vitoria y Álava

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, número 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe

por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 14 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE P.D., Humildad Rodríguez Otero.

7878

54,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2004, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Alonso García José Daniel	9.794.290-Q	Notificación embargo inmueble
Arquero Vidal Elisa	9.800.965-K	Notificación embargo inmueble
Díez García Ceferino	9.494.490-K	Notificación embargo inmueble
Glez. Quintana Cristina E.	9.756.878-W	Notificación embargo inmueble
Glez. Quintana José Anto.	9.789.889-P	Notificación embargo inmueble
Martínez Álvarez Susana	9.754.228-C	Notificación embargo inmueble
Cubillas Villa Luis	9.733.003-R	Notificación embargo inmueble
Mayo Arias Ángela	9.474.073-M	Notificación embargo inmueble
Ponga Marín Inocencio El.	9.463.995-R	Notificación embargo inmueble
Mazaira Dacoba Francis. Ja.	36.023.479-M	Notificación embargo inmueble
López Valbuena Mercedes	9.757.244-T	Notificación embargo inmueble
Roces Mansilla Jesús	9.782.166-J	Notificación embargo inmueble
Sta. Brígida y de Barrio Do	9.714.377-M	Notificación embargo inmueble
Díez Álvarez Valentín		Notificación embargo inmueble
Videpracar SL	B-82399478	Notificación embargo inmueble
Bedoya Luengo Rubén	71.418.341-Y	Not. valor pericial inmueble
Rodríguez Rojo Lidia	12.774.594-A	Not. valor pericial inmueble
Fuente Martínez Mª Ros.	9.627.046-M	Not. valor pericial inmueble
Flórez Méndez Hermógenes	9.478.118-W	Notificación embargo inmueble
Vallina Collera Ángeles		Notificación embargo inmueble
Alves Da Cunha Adelino	X-0570004-H	Not. valor pericial inmueble
Glez. Magdalena Mª Sonia	9.804.698-M	Notificación embargo inmueble
López Valbuena Pablo	9.804.737-K	Notificación embargo inmueble
Méndez Álvarez Matilde L	9.719.815-S	Notificación embargo inmueble

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Mtnez. Domínguez M ^a José	10.192.883-L	Not. embargo saldos bancarios
Nuevo García Eloy	9.744.777-E	Not. embargo cuentas bancarias
Puerta Castaño Miguel A.	9.669.662-W	Notificación embargo inmueble

León, 30 de septiembre de 2004.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

7893

51,20 euros

PONFERRADA

Por don José Manuel Sevane Rodríguez, en representación de Restaurante Sevane SL se ha solicitado licencia ambiental para actividad de café-bar-restaurant, con emplazamiento en calle Joaquín Blume, 2, bajo.

Lo que hace se público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7875

13,60 euros

* * *

Por doña MONSERRAT VEGA FERNÁNDEZ se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOMÓVILES con emplazamiento en avenida de GALICIA, 225, BAJO.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de septiembre de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.

7876

12,80 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, la Cuenta General del Presupuesto Municipal del año 2003, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 212.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Esteban de Nogales, 24 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Santiago Fernández Bañez.

7903

3,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por Doña Sara Martín Tejedor, en representación de Producciones Integradas de León, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad sujeta a licencia ambiental dedicada a carnicería obrador en inmueble sito en calle El Palacio, 27 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7904

15,20 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

A instancia de don Javier García Gago se tramita el siguiente expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

- Construcción de tendejón de pajas en las fincas rústicas 5327, 5328 y 5329 del polígono catastral 104, en término del pueblo de Valdespino Vaca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, computado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de martes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, la documentación relacionada con el expediente de que se trata, y presentarse, en su caso, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

* * *

A instancia de don Javier García Gago se tramita expediente de licencia ambiental, previa obtención de la preceptiva autorización de uso excepcional, para el ejercicio de la actividad de tendejón de pajas, en las fincas rústicas 5327, 5328 y 5329 del polígono catastral 104, en término del pueblo de Valdespino Vaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

7905

24,00 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio (BOE 13 de julio de 1995), se hace saber que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de personas idóneas para desempeñar los cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Los interesados en ser nombrados para dichos cargos tendrán que presentar la correspondiente solicitud en la Secretaría de este ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Villarejo de Órbigo, 27 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Luis Abello Fernández.

7906

4,60 euros

VALLECILLO

Esta Alcaldía mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 s) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, ha acordado delegar en el señor Concejal y Primer Teniente de Alcalde don Francisco González Iglesias la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don Juan José Esteban Martín y doña Pilar González Bernardo, previsto para el próximo día 2 de octubre de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vallecillo, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

7907 3,00 euros

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2004 aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2/2004, financiado con cargo a mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.3 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 23 de septiembre de 2004.- La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

7908 4,40 euros

LA ANTIGUA

Habiéndose intentado por el trámite usual la notificación de la liquidación de contribuciones especiales para la financiación de parte de la obra de "Construcción depósito elevado en Ribera de la Polvorosa", a los herederos de don Dionisio Madrid López, sin resultado alguno; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente anuncio:

Contribuyente: Herederos de Dionisio Madrid López.

Situación del inmueble: calle Real - Ribera de la Polvorosa.

Cuota: 200,60 euros.

El ingreso de dicha cantidad deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Si la publicación se hace entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si éstos fueran festivos, hasta el inmediato hábil posterior. Transcurridos estos plazos, sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria, se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio con recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan.

Forma de ingreso: En las entidades colaboradoras o en la propia Caja de la Corporación, en horario de oficina.

Contra la anterior liquidación, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, recurso que se entenderá

desestimado si en el plazo de un mes no se le notifica la oportuna resolución, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

La Antigua, 24 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

7910 7,80 euros

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de septiembre de 2004, se aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Ordenanza número 2 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Ordenanza número 3 Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

-Ordenanza número 9 Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Gas y Electricidad.

-Ordenanza número 11 Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

-Ordenanza número 14 Reguladora del Impuesto de Contribuciones Especiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dichos expedientes permanecerán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual pueden presentarse las reclamaciones procedentes en el Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La Antigua, 4 de octubre de 2004.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

8173 5,80 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia de uso provisional en suelo urbanizable:

- Solicitud de don Ramón Fuertes Hortal para merendero en el Camino del Campo de Fútbol s/n dentro del SAU-7 de este término municipal de La Bañeza.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

7911 12,80 euros

* * *

Aprobado inicialmente el expediente número 3/2004 de Modificación de Créditos al Presupuesto vigente con cargo al Remanente líquido de Tesorería, por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 3/2004 del Presupuesto, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
	<u>Euros</u>
Capítulo IV	116.596,40
Capítulo V	24.400
Capítulo VII	9.760,44
Total Suplemento de Crédito	150.756,84
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
	<u>Euros</u>
Capítulo IV	30.520
Capítulo V	17.142,86
Total Créditos Extraordinarios	47.662,86
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	198.419,70
FINANCIACIÓN	
	<u>Euros</u>
Por Remanente de Tesorería:	
Capítulo VIII	198.419,70
TOTAL FINANCIACIÓN	198.419,70

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

La Bañeza, 6 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

8175 14,00 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de pavimentación y encintado de aceras en las siguientes calles: El Pinal en Vanidades; Travesía de las Escuelas en Vega de Magaz; el Cementerio en Zacos y Carretera de Combarros en Benamarías, con los siguientes datos:

Coste total de la obra: 36.465,00 euros.

Aportación municipal: 18.232,50 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Aportación contribuyentes: 3.410,74 euros.

Tipo impositivo: 18,70%.

Cuota a pagar: 6,01 euros metro lineal.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública en las oficinas municipales, en el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7943 5,80 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha de 17 de septiembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar los siguientes proyectos.

- Finalización del edificio de servicios múltiples en San Pedro de Trones, suscrito por el arquitecto don Roberto J. López González, con un presupuesto de ejecución por administración de diecinueve mil quinientos euros (19.500,00 euros).

- Mejora del pabellón polideportivo municipal en Puente de Domingo Flórez, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Julio Nicolás Tahoces, con un presupuesto de ejecución por administración de veintiún mil cuatrocientos veintisiete euros (21.427,00 euros).

- Rehabilitación de edificio destinado a casa del pueblo en Vega de Yeres, suscrito por el arquitecto don Roberto J. López González, con un presupuesto de ejecución por administración de dieciséis mil euros (16.000,00 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LRYYPAC 30/92, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia la exposición al público de los citados documentos técnicos por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Puente de Domingo Flórez, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7944 5,40 euros

* * *

Por José Luis García Cambairo se solicita la devolución de los avales que en su día fueron depositados por la ejecución de las obras:

- Construcción de edificio casa del pueblo en San Pedro de Trones.

- Consultorio médico en San Pedro de Trones.

Dichos expedientes permanecerán al público por espacio de veinte días a partir de su publicación para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Puente de Domingo Flórez, 17 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7946 9,60 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental del Castilla y León, se somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para concesión de licencia ambiental de bar-restaurante, en calle Cortina, s/n de Quintana del Castillo, a instancia de doña María Albina Pérez Cabeza.

Quintana del Castillo, 23 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

7945 8,80 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2004, ha adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de las obras que seguidamente se detallan:

1-Obra.-Pavimentación de calles. Plan Provincial de Obras y Servicios 2004.

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de ejecución de la obra: 89.999,99 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 48.025,2 euros (44.999,99 euros de aportación a la obra y 3.025,21 euros de importe de proyecto).

Financiación por contribuciones especiales: 31.216,38 euros. (65% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto.-Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

2-Obra.-Pavimentación de calles. Plan del Hábitat Mínero 2004.

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste de ejecución de la obra: 34.800 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 7.800 euros.

Financiación por contribuciones especiales: 7.020 euros (90% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto.-Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final la cuota resultante.

Los expedientes relativos a ambas obras permanecerán públicamente expuestos en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras respectivas constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo antedicho.

De no presentarse reclamación alguna, los acuerdos iniciales se entenderán definitivos.

Quintana del Castillo, 20 de agosto de 2004.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

8053 9,40 euros

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2004, aprobó los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del año 2004, confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ponen a disposición del público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 21 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7947 2,80 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2004, aprobó el proyecto de ampliación del alumbrado público en San Justo de la Vega redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Pérez González por importe de 48.080,96 euros así como el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante procedimiento negociado de la obra mencionada.

Dichos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 23 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

7948 2,80 euros

VALDELUGUEROS

Por don José Fernández Fernández, se ha solicitado licencia de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de "Hotel" a emplazar en las parcelas 10-11-12 del polígono 2 del Catastro Rústico de Valdelugueros - Redipuertas-.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 23 y 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública a efectos de alegaciones que se consideren pertinentes formular por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles.

Lugueros, 20 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Emilio Orejas Orejas.

7949 11,20 euros

POSADA DE VALDEÓN

Se convoca a los interesados en el puesto de Juez de Paz Sustituto de este municipio para que en plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento en horas de 10.00 a 14.00 de días laborables o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Condiciones de los aspirantes:

Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Posada de Valdeón, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7950 4,00 euros

BRAZUELO

El Pleno del Ayuntamiento de Brazuelo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

Brazuelo, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

7953 3,00 euros

CACABELOS

Don José Manuel Sánchez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos, tras la renuncia del anterior Alcalde con fecha 13 de septiembre de 2004, y habiéndose procedido con fecha 17 de septiembre de 2004 a la constitución de la nueva Corporación Local; y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos a los siguientes Concejales:

Señor don Jesús Martínez Pintor, como Primer Teniente de Alcalde.

Señor don Gonzalo López Costero, como Segundo Teniente de Alcalde.

Señor don Martín González Figueroa, como Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la

totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Cacabelos, 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.—Ante mí, el Secretario, Enrique Rivero Junquera.
7954 7,20 euros

* * *

Don José Manuel Sánchez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos, tras la renuncia del anterior Alcalde con fecha 13 de septiembre de 2004, y habiéndose procedido con fecha 17 de septiembre de 2004 a la constitución de la nueva Corporación Local; y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Decreto

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Señor don Jesús Martínez Pintor.
- Señor don Gonzalo López Costero.
- Señor don Martín González Figueroa.

Segundo. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los jueves, a las catorce horas, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de un día).

Tercero. Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones que le correspondan a esta Alcaldía que sean delegables, excepto las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Cuarto. Nombrar Presidentes de las Comisiones Informativas a los siguientes concejales:

Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Económico y Acción Social: Don Gonzalo López Costero.

Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Participación Ciudadana: Don Jesús Martínez Pintor.

Comisión Informativa de Cultura y Educación: Doña Rosa María de la Fuente Alonso.

Comisión Informativa de Juventud y Deporte: Don Martín González Figueroa.

Comisión Informativa de Turismo, Agricultura y Medio Rural: Don Agustín García Díez.

Quinto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Sexto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cacabelos, 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.—Ante mí, el Secretario, Enrique Rivero Junquera.
7955 9,80 euros

* * *

Don José Manuel Sánchez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos, tras la renuncia del anterior Alcalde con fecha

13 de septiembre de 2004, y habiéndose procedido con fecha 17 de septiembre de 2004 a la constitución de la nueva Corporación Local; y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Decreto

Primero. Delegar el área de Hacienda, Educación y Cultura a la Concejala doña Rosa María de la Fuente Alonso.

Segundo. Delegar el área de Medio Ambiente, Obras y Participación Ciudadana al Concejales don Jesús Martínez Pintor.

Tercero. Delegar el área de Urbanismo, Desarrollo Económico y Acción Social al Concejales don Gonzalo López Costero.

Cuarto. Delegar el área de Turismo, Agricultura y Medio Rural al Concejales don Agustín García Díez.

Quinto. Delegar el área de Juventud y Deporte al Concejales don Martín González Figueroa.

Sexto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cacabelos, 27 de septiembre de 2004.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.—Ante mí, el Secretario, Enrique Rivero Junquera.
7956 6,20 euros

VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2004 aprobó los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de créditos número 2/04 (plazo 15 días)

- Imposición y ordenación de la tasa por vado permanente (plazo 30 días) y,

- Modificación del Reglamento de los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento (plazo 30 días).

Se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo que se indica en cada uno de ellos, a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, reparos y reclamaciones contra los mismos ante el Pleno de la Corporación Municipal. Si transcurrido dichos plazos no se presentase ninguna, se darán por aprobados de forma definitiva.

Villasabariego, 22 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

7960 3,80 euros

TRABADELO

Por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2004 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 2004, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida: 4-60.
Aumento pesetas: 10.818,22.

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería: 10.828,22 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	<u>Euros</u>
Capítulo 1º	154.613,71
Capítulo 2º	51.463,80
Capítulo 3º	8.320,00
Capítulo 4º	2.328,89
Capítulo 6º	172.939,67
Capítulo 7º	9.015,18
Capítulo 9º	3.737,77

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 18 de junio de 2004.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

7962 5,60 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

Como consecuencia de la vacante del señor Juez de Paz Titular de Valdefuentes del Páramo, producida el 14-09-04; y para dar cumplimiento al comunicado número 8348/2004 de 16-09 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a lo regulado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz.

Se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de la Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Juez Titular de Valdefuentes del Páramo.

Los que estén interesados en este nombramiento tendrán que presentar su solicitud por escrito en la Secretaría municipal en el plazo de los treinta días naturales siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que conste que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, o cualquier otro documento que acredite sus méritos.

Igualmente pueden recabar en este Ayuntamiento cuanta información precisen al respecto.

Valdefuentes del Páramo, 4 de octubre de 2004.-El Alcalde Presidente (ilegible).

8000 6,80 euros

VALDERRUEDA

Adoptados por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 1-10-2004, los acuerdos de aprobación de los expedientes que se expresan a continuación:

-Proyecto de la obra denominada: "Mejoras en la red de saneamiento y depuración en el municipio de Valderrueda- modificado uno", clave: 21-LE-393/M1, elaborado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, José Antonio Alonso Herreras, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 292.593,13 euros y un presupuesto adicional del modificado de 42.613,11 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de los quince días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación.

-De la devolución del aval afecto a la obra: "Instalación alumbrado público en La Sota de Valderrueda y Villacorta"-Hábitat Minero Junta número 74/02, a instancia de Electricidad Hijos de Ernesto SL (CIF: B-24310070), por importe de 1.252,80; cancelando en consecuencia la póliza de seguro de caución número 3.577.835 de fecha 30 de agosto de 2002.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de los 20 días siguientes al de su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los que resulten afectados por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que a su derecho estimen conveniente. Si durante el mencionado plazo no se presentare reclamación alguna, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo; con notificación al respecto al interesado.

-Del expediente número 02/PG04 de modificación del Presupuesto general municipal 2004, mediante transferencia de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de los quince días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados y por los motivos reseñados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*Boletín Oficial del Estado* número 59, de 4 de marzo de 2004), puedan examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el mencionado plazo no se presentare reclamación alguna, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo.

Valderrueda, 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8004 17,60 euros

SAHAGÚN

Por Decreto de Alcaldía número 235/2004, de 29 de septiembre, se aprueba el padrón municipal de tasas 2004 (servicio de alcantarillado, recogida de basura, de entrada de vehículos y ocupación de la vía pública), por importe total de veintiséis mil setecientos cuarenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (26.748,65 euros).

Lo que se expone al público, a los efectos de servir de notificación colectiva y de facilitar la presentación de reclamaciones o alegaciones contra el referido padrón. Contra la aprobación definitiva de las liquidaciones podrán presentarse los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de padrones o matrículas de contribuyentes obligados al pago. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. b) Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, cabe recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sahagún, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

8016 5,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Concluida la información pública del expediente para aprobación del proyecto de "Reparcelación del sector U.E-22 en la localidad de Villaobispo de las Regueras", por el sistema de concierto, y aprobado definitivamente el proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 9 de agosto de 2004, sin cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, advir-

tiendo que de acuerdo con el párrafo d) de dicho artículo este acuerdo se considera firme en vía administrativa, por no haberse presentado reclamaciones contra el proyecto, por lo que el mismo se depositará en el Registro de la Propiedad para publicidad de la actuación y práctica de los asientos correspondientes.

Villaquilambre, 5 de octubre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

8176 7,20 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo inicial del Pleno de fecha 28 de julio de 2004 de aprobación del expediente número 3/2004 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, dicho acuerdo se eleva a definitivo ofreciendo el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Gastos:

Partida presupuesto: 4.68.

Concepto: Adquisición de terrenos para construcción de viviendas sociales.

Crédito: 0,00.

Aumentos: 52.945,81.

Crédito definitivo: 52.945,81.

Total crédito extraordinario: 52.945,81 euros.

RECURSOS QUE FINANCIAN LOS GASTOS

Ingresos:

Partida presupuesto: 0.93.

Concepto: Préstamo para financiación adquisición de terreno para viviendas sociales.

Crédito: 0,00.

Aumentos: 52.945,81.

Crédito definitivo: 52.945,81.

Total crédito extraordinario: 52.945,81 euros.

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes al día en que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en relación con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toral de los Guzmanes, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

8054 7,20 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 2004, el expediente de modificación de créditos 4/2004 se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Toral de los Guzmanes, 30 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

8122 2,80 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo provisional de imposición

y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de pavimentación de calles en Bercianos del Páramo, pavimentación en calles en Villar del Yermo y pavimentación de calles en Zuares del Páramo, incluidas en el Fondo de Cooperación Local del año 2004.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Páramo, 1 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

8113 6,00 euros

CASTROCONTRIGO

Aprobados por la Comisión de Gobierno los pliegos de cláusulas que han de regir en la adjudicación del servicio de limpieza de edificios públicos del Ayuntamiento de Castrocontrigo, se exponen al público a la vez que se convoca concurso de acuerdo con el siguiente resumen:

Objeto:

La adjudicación por concurso del servicio de limpieza de los siguientes edificios públicos del Ayuntamiento: Casa Consistorial, Consultorios Médicos de Castrocontrigo y Nogarejas, Colegio Público Comarcal, Museo y Tanatorio.

Tramitación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Tipo de licitación:

El tipo de licitación del contrato se establece en 11.500,00 euros anuales, IVA incluido.

Duración del contrato:

El plazo contractual será de un año prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años.

Presentación y apertura de pliegos:

Las proposiciones se entregarán, en el plazo de quince días, cerradas y lacradas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrocontrigo, avenida Rey Gunderico número 3, en horario de oficina de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido dicho periodo, a las 13.00 horas del día hábil siguiente, se abrirán las pliegos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento salvo si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

Criterios para la adjudicación:

Oferta económica de 0 a 70 puntos.

Grado de experiencia en trabajos similares en este u otros municipios de 0 a 30 puntos.

La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento.

Castrocontrigo, 24 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.

8119 32,00 euros

VILLASELÁN

El Pleno en sesión del día 4 de octubre de 2004, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en Santa María del Río, 6ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste real de las obras se fija en 62.344,12 euros.

El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 32.344,12 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras es de 16.172,06 euros, equivalente al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones este acuerdo será definitivo. En el mismo plazo los sujetos pasivos podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaselán, 28 de julio de 2000.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

8118 5,60 euros

BURÓN

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Burón.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º.-Normativa aplicable.

1.1.-El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se regirá en este municipio por las normas reguladoras del mismo contenidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por las demás disposiciones legales y reglamentarias que la complementen y la desarrollen y por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmueble de características especiales:

- De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- De un derecho real de superficie.
- De un derecho real de usufructo.
- Del derecho de propiedad.

2.-La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el apartado anterior por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades previstas en el mismo.

3.-A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

Artículo 3º.- Exenciones.

3.1.- Estarán exentos los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

-Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 6 euros.

-Los de naturaleza rústica en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 6 euros.

Artículo 4º.-Cuota tributaria y tipo de gravamen.

4.1.-La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable los tipos de gravamen siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,40%
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,65%
- Bienes inmuebles de características especiales: 1,3%

Artículo 5º.-Obligaciones formales.

5.1.-Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

5.2.-Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, en este municipio, y en el marco del procedimiento de comunicación previsto en las normas reguladoras del Catastro se entenderán realizadas cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieren consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, supuesto en el que el sujeto pasivo quedará exento de la obligación de declarar antes mencionada.

Artículo 6.-Gestión del impuesto.

6.1.-La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo por la Diputación Provincial de León, en virtud del acuerdo de delegación de competencias, todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 78 de la Ley 39/88, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

6.2.-La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13, 77 y 78 de la Ley 39/88, en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario, y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

6.3.-En aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley 39/88, se agruparán en un mismo documento de cobro todas las cuotas de un mismo sujeto pasivo referidas a bienes rústicos sitios en este municipio.

Disposición adicional primera.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza Fiscal.

Disposición adicional segunda.

Para lo no expresamente previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/88 y en las demás disposiciones legales y reglamentarias que la complementen y desarrollen.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Burón, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

8141 19,00 euros

PALACIOS DEL SIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, tramitado a instancia de Red Eléctrica de España SA, para construcción

de caseta de comunicaciones en la Subestación de Ondinas. Lo que se hace público a efectos de consulta y presentación tanto de alegaciones como sugerencias.

Palacios del Sil, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

8120 3,00 euros

VILLAMOL

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2004 de esta entidad, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido en el ámbito de capítulos y es del siguiente tenor literal:

Clasificación económica	Gastos (euros)	Ingresos (euros)
Capítulo I	15.103,08	22.205,27
Capítulo II	21.652,67	150,25
Capítulo III	850	31.216,85
Capítulo IV	3.005,06	31.847,27
Capítulo V		22,36
Capítulo VI	2.600	
Capítulo VII	38.731,19	
Capítulo IX	3.500	
Total	85.442	85.442

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril:

1. Plazas de funcionarios:

1.1. Con habilitación de carácter nacional:

Plazas: 1.

Denominación: Secretario-Interventor.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 26.

Situación: Nomenclatura provisional, y en agrupación para el sostenimiento en común con los municipios de Cea y Santa María del Monte de Cea.

2. Personal laboral:

2.1. Auxiliar administrativo.

Plazas: 1.

Situación: Fija en plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal para 2004 podrá interponer recurso contencioso administrativo ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo 29/98, de 13 de julio. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar para su defensa.

8121 8,40 euros

SANTAS MARTAS

Habiéndose observado la existencia de error en los dos últimos apartados del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 145 correspondiente al día 28 de junio de 2004 y referidos a acuerdos sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales se procede a la subsanación de los mismos en la siguiente forma: Donde dice "El Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004", deberá decir "El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004".

Por otra parte el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004 y con el quórum exigido

por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acordó modificar, en lo necesario, los siguientes acuerdos:

1º.-El adoptado en sesión de fecha 23 de septiembre de 2003, referido a expediente de contribuciones especiales de la obra de "Renovación red de distribución alumbrado público en Santas Martas, número 62, desglosado 1ª fase", y en lo que afecta a la obra a realizar en el pueblo de Santas Martas, cuyo apartado c) queda redactado en la siguiente forma: c) De la anterior cantidad se financia por contribuciones especiales 31.200 euros, que representa el 65% de la cantidad que el Ayuntamiento soporta (48.000,00 euros) y

2º.-El adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2004, referido a expediente de contribuciones especiales de la obra de "Reforma y ampliación redes de distribución del alumbrado público, del municipio de Santas Martas, número 41, desglosado 2ª fase", y, cuyo apartado c) queda redactado de la siguiente forma: c) De la anterior cantidad se financia por contribuciones especiales 19.580,68 euros, que representa el 80% de la cantidad que el Ayuntamiento soporta 24.475,85 euros para la parte de obra a ejecutar en el pueblo de Santas Martas y 7.490,70 euros que representa el 65% de la cantidad que el Ayuntamiento soporta 11.524,154 euros para la parte de obra a ejecutar en el pueblo de Valdearcos. (24.475,85 + 11.524,15 = 36.000,00 euros)

Santas Martas, 4 de octubre de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

8128 7,60 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento se ha dictaminado la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003 y que ha sido formada conforme a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de referencia se somete a información pública mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio por plazo de quince días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

El Pleno municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30-09-04 aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto vigente con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el presupuesto de gastos resumido a nivel de capítulos.

* * *

El Pleno municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30-09-04 acordó inicialmente establecer e imponer la Ordenanza no fiscal de Policía y Buen Gobierno sobre edificios derruidos o semiderruidos, solares sin vallar, huertos sin limpiar y fachadas en mal estado de conservación.

El expediente citado se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante el indicado plazo en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites publicando íntegramente el texto de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Noceda, 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

8129 10,40 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don Baldomero Mallada Velasco, se ha solicitado licencia ambiental para la rehabilitación y ampliación de caudal de la Central Hidroeléctrica de los Molinos del Soto, en el polígono 403, parcela 248 de la localidad de Vegas del Condado en el término municipal de Vegas del Condado, según proyecto de ejecución redactado por don Eusebio Cuadrado Quijada, Doctor Ingeniero ICAI y don Antonio Basterrechea Cabello, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 4 de octubre de 2004.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

8169 16,80 euros

PALACIOS DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, adoptado en sesión celebrada el día 14 de junio de 2004 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 173 de 30 de julio de 2004 sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal de cementerio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, una vez finalizado el periodo de exposición, se publica el texto íntegro de la modificación a los efectos de su entrada en vigor.

Artículo 6º.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

-Sepulturas temporales:

Por cada cuerpo: 50 años. 300,66 euros.

-Nichos temporales:

50 años. 300,66 euros.

La presente modificación entrará en vigor una vez se haya producido su aprobación definitiva y publicado su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios de la Valduerna, 27 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

8170 4,80 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento de mi presencia, en sesión ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2004, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como conse-

cuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", incluidas en el plan de obras y servicios 2004, obra número 72.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin nuevo acuerdo. Los afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de esta exposición.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros y acometidas asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Zotes del Páramo, 5 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, María Carmen Quiñones.

8174 5,20 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

El Concejo de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y ss., de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo:

4.-CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA DEPÓSITO REGULADOR.

La Presidencia dice a los asistentes que en la sesión de 30 de junio de 2004 se exponía lo siguiente: "Que se va a ejecutar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO REGULADOR DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en este Municipio, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial, a través del Plan de Municipios Desfavorecidos, que inicialmente cuenta con el siguiente presupuesto: Coste total según Proyecto: 66.700,00 euros

Subvención de Diputación 56.695,00 y Ayuntamiento 10.005,00 euros.

La cantidad que la Corporación soporta, inicialmente prevista es como sigue:

- Aportación para la obra: 10.005,00 euros.
- Minuta del Proyecto: 2.439,36 euros.
- Gastos aval bancario en Caja España: 85,04 euros.
- A pagar por la finca a ocupar: 100,00 euros.

SUMA DE GASTOS: 12.629,40 euros.

Tras un amplio cambio de impresiones, y visto el expediente tramitado al efecto sobre imposición y ordenación de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por la citada obra, por unanimidad el Concejo acuerda:

Primero: Imponer Contribuciones Especiales por razón de las obras contenidas en el Proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO REGULADOR" cuyo establecimiento y exigencia se legitime por el aumento de valor o el beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada por las obras, artículo 28 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, hoy Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más honorarios de redacción proyecto, más gastos de aval y terrenos, ascienden a la cifra de 69.324,40 euros.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de esta obra, una vez descontada la subvención de Diputación, son 12.629,40 euros.

c) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por la obra se cifra en 11.240,17 euros, equivalente al 89% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cifra es provisional, de tal forma, que acabada la obra se hará liquidación definitiva, procediendo a regular en más o en menos lo aquí ahora previsto.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles especialmente beneficiados por esta obra.

e) Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los metros de los inmuebles de los beneficiarios.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige lo establecido en la Ley 39/88 y la Ordenanza General de este Ayuntamiento para este fin

Tercero: Someter el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado, a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en la forma establecida en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas."

Pues bien, dice el señor Alcalde: "Se sometió a información pública este acuerdo mediante anuncio en los lugares de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 179 de fecha 6-8-04, por espacio de treinta días hábiles, sin que durante el mismo se presentaran reclamaciones de ninguna clase, según consta en diligencia en expediente.

En ese período de tiempo se ha efectuado la adjudicación de esta obra a don Victorino Tejerina García en la cantidad de 56.430,00 euros, por lo que la aportación municipal queda reducida a 8.464,50 euros.

En su consecuencia, las cifras que soporta este Ayuntamiento son:

Aportación para la obra: 8.464,50 euros.
 Valor Proyecto: 2.439,36 euros.
 Terrenos a ocupar: 100,00 euros.
 Gastos banco a hoy (25,01+60,03+60,03): 145,07 euros.
 TOTAL: 11.149,93 euros.
 89% a repartir entre los beneficiarios: 9.923,44 euros.

Por tanto se rebaja la cantidad a pagar por los beneficiarios de esta obra, de los 11.240,17 en el acuerdo provisional a los 9.923,44 de este acuerdo definitivo.

El Concejo por unanimidad así lo aprueba, quedando el acuerdo de 30 de junio de 2004 elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17-3 y 4 de la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la modificación a la baja de la cantidad a soportar por los contribuyentes, exponiendo este anuncio de nuevo en el tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA como definitivo y con los recursos legales.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de León, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Escobar de Campos, 2 de octubre de 2004.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

8135 22,40 euros

VALDEFRESNO

Advertido error en el texto del anuncio relativo a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2004, y que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 223 de 27 de septiembre, se procede a la subsanación del apartado erróneo y a su corrección de acuerdo con la siguiente redacción, siendo válido el resto de lo publicado con anterioridad:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	201.331,25
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	259.880,00
Cap. 3. Gastos financieros	3.100,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	92.681,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	434.290,15
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>68.400,36</u>
Total presupuesto de gastos	1.059.682,76
Valdefresno, 30 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Matías Robles Puente.	
8177	4,40 euros

VILLAZALA

Por don Santiago Álvarez Bango, en nombre propio se ha solicitado licencia para la puesta en funcionamiento de una actividad de explotación extensiva de ganado equino con emplazamiento en Villazala, parcela número 5126 del polígono 114 de la zona de concentración parcelaria de Villazala.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 6 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

8179 15,20 euros

VILLAMANDOS

Por doña Inocencia Pozuelo Lorenzana, se solicita cambio de titularidad a su favor de la licencia de actividad de explotación ganadera de ovino de leche, ubicada en la calle Carrelaguna número 49, de Villamandos, de la que es titular don Dámaso González Carbajo.

Lo que se hace público para que quien pudiera resultar afectado de algún modo pueda formular ante este Ayuntamiento las observaciones y alegaciones que considere pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 4 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible).
 8180 10,40 euros

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

De conformidad con los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por

la Presidencia los estados y cuentas de esta entidad, correspondientes al ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta Entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estime conveniente formular.

Riaño, 27 de septiembre de 2004.-El Presidente (ilegible).
7951 13,60 euros

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2004, dentro del vigente Presupuesto, con cargo al remanente líquido de Tesorería y a mayores ingresos. Se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Palanquinos, 22 de septiembre de 2004.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.
7854 11,20 euros

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2004, aprobó el padrón de contribuyentes por la tasa de basura, correspondiente al segundo semestre de 2004. Se expone al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinado en la sede de la Mancomunidad o en el respectivo Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palanquinos, 22 de septiembre de 2004.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.
7855 8,80 euros

Juntas Vecinales

SANTIAGO DEL MOLINILLO

ANUNCIO DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON FORMA DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA DEL CONTRATO DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE 726 CHOPOS SITOS EN EL PARAJE CONOCIDO COMO LA DEvesa DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DEL MOLINILLO (LEÓN)

Las características de la subasta son las siguientes:

1.-Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Santiago del Molinillo.

2.-Objeto del contrato:

A)-Descripción: Adjudicación del aprovechamiento forestal de 726 chopos, sitios en el paraje conocido como La Devesa de la localidad de Santiago del Molinillo (León).

B)-Lugar de ejecución: Santiago del Molinillo.

C)-Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación y forma de adjudicación:

A)-Tramitación: Urgente.

B)-Procedimiento: Abierto.

C)-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación mejorable al alza:

Importe total: 47.408,86 euros.

5.-Garantías:

-Provisional: No se exige.

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.-Obtención de documentación e información:

A)-Entidad: Junta Vecinal de Santiago del Molinillo.

B)-Domicilio: Santiago del Molinillo.

C)-Teléfono: 987 37 26 73.

7.-Requisitos específicos del contratista:

A)-Clasificación. No se exige.

B)-Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de las ofertas:

A)-Fecha límite: Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si la fecha límite coincidiese con sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

B)-Documentación a presentar: Proposición según modelo, y aquella que acredite la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

C)-Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro de la Junta Vecinal de la localidad de Santiago del Molinillo.

9.-Apertura de ofertas:

A)-Entidad: Junta Vecinal de Santiago del Molinillo.

B)-Localidad y domicilio: Santiago del Molinillo (León).

C)-Fecha: El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa del Pueblo de la localidad de Santiago del Molinillo, a las 18.00 horas del primer sábado siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Otras informaciones: Junta Vecinal de Santiago del Molinillo (León).

11.-Gastos de los anuncios: El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

12.-El pago se efectuará por el contratista en el lugar que señale la Junta Vecinal y se hará efectivo en un solo plazo a la firma del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, teléfono, con NIF, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompañe), con plena capacidad jurídica y de obrar, teniendo plena capacidad legal para contratar y enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, fecha..... y número....., tomo parte en la misma para la contratación del aprovechamiento forestal de 726 chopos, sitios en el paraje conocido como La Devesa de la localidad de Santiago del Molinillo (León), a cuyos efectos hago constar:

Que ofrezco el precio de (consignar la cantidad en letra y número), IVA excluido.

-Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, de seguridad social y tributaria.

-Que me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

Lugar, fecha y firma.

Santiago del Molinillo, 12 de septiembre de 2004.-El Presidente (ilegible).

7442 56,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

EDICTO

Primero.- Por acuerdo de esta Junta Vecinal, de fecha 17 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que se somete a información pública por plazo

de ocho días, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones, y que han de regir la enajenación, mediante subasta, de la finca urbana, propiedad de esta Junta Vecinal, denominada "Las Eras de Arriba o Residencial de la Vega", parcela catastral 996, polígono 7, incluida en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario número 2, de León, al tomo 2749; libro 41; folio 94; finca número 3475; inscripción 1ª.

Segundo.- Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y mediante la tramitación ordinaria, de la enajenación de la finca urbana "Eras de Arriba o Residencial de la Vega".

Se anuncia subasta de la citada finca urbana con arreglo a las siguientes prescripciones:

1º.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Santovenia de la Valdoncina, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre.

2º.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación por compraventa de la finca urbana denominada "Las Eras de Arriba o Residencial de la Vega", de 19.500 m², de superficie, propiedad de la Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina, para su desarrollo edificatorio de acuerdo con las Normas Urbanísticas Municipales, como U.E, 4.2; según BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 258, de fecha 10 de noviembre de 2000.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta pública.

4º.- Presupuesto base o tipo de licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en doscientos cuarenta y cinco mil ciento quince euros (245.115,00 euros), IVA no incluido.

5º.- Garantías:

a) Provisional: 2%, del precio o tipo de licitación (4.902,30 euros).

b) Definitiva: Equivalente al 4%, del importe de adjudicación.

6º.- Pliego de Condiciones o de Cláusulas Económico-Administrativas:

El Pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en:

a) Copistería PATECMA.

b) Domicilio: Avenida Roma, número 13.

c) Localidad: León.

d) Teléfono: 987 23 41 56.

e) Fecha límite para la obtención de información y documentación: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos de los licitadores:

a) Clasificación: Grupo C (Edificaciones), todos los subgrupos, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de condiciones o cláusulas administrativas.

8º.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al organismo, entidad adjudicadora de contratación, mediante burofax o telegrama, dentro del plazo establecido de presentación de proposiciones. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición. Y no lo será en ningún caso si la proposición es recibida con posterioridad al décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones o de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina, de 9,00 a 14,00 horas.

- Domicilio: Santovenia de la Valdoncina; 24391 LEÓN.

9º.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Casa de Cultura de Santovenia de la Valdoncina.

b) Domicilio: Santovenia de la Valdoncina (24232 León).

c) Fecha: Décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se aplazará al siguiente día hábil.

d) Hora: 12,00 horas.

10º.- Gastos de expediente, anuncios y otros:

A cargo del adjudicatario.

11º.- Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha de, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme tengo acreditado con poder bastanteado), participa en la subasta de la finca urbana "Las Eras de Abajo o Residencial de la Vega", y las correspondientes obras de construcción de viviendas y urbanización exigida por las Normas Urbanísticas Municipales, tramitada para adjudicar mediante subasta, se compromete a adquirir dicha finca urbana y a realizar las obras de viviendas y urbanización en las condiciones fijadas en los pliegos, en el precio de euros, (en letra y en cifra).

A la presente oferta económica se acompaña sobre con DOCUMENTACIÓN, en la forma que se indica en los pliegos de cláusulas que rigen esta subasta.

....., a..... de..... de 2004

Santovenia de la Valdoncina, 17 de septiembre de 2004.-El Presidente, Ciriaco Martínez González.

7688

66,40 euros

SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, para la adjudicación de la obra de: "Construcción de nave para concesionario de automoción".

Se anuncia a concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicadora:

a)-Organismo: Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas.

2.-Objeto del contrato y duración del mismo:

a)-Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Construcción de nave para concesionario de automoción".

b) Lugar de ejecución: Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (172.898,30 euros), ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho euros con treinta céntimos.

5.-Garantía:

a) Provisional: 3.457,96 euros.

Tres mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con noventa y seis céntimos.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas.

b) Domicilio: Plaza Era del Concejo, s/n, Santo Tomás de las Ollas.

c) Localidad y código postal: Santo Tomás de las Ollas, 24416 (Ponferrada).

d) Teléfono: 987 42 81 66.

e) Fax: 987 42 81 66.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Clasificación: Grupo C. Subgrupo 3. Categoría C.

8.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, de 17.00 horas a 21.00 horas, todos los días, excepto sábados y domingos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar el lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las instalaciones de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, a las 20.00 horas. Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santo Tomás de las Ollas, 4 de octubre de 2004.-El Presidente (ilegible).

7999

47,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 167/04.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ceranor SA, con domicilio en Valencia de Don Juan, polígono industrial El Tesoro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Instalación de cogeneración compuesta por tres grupos motogeneradores de gas natural a 1.000 rpm. de 3.300 kW cada uno a 6.300 V, acopladas a un generador pirotubular de vapor a 7 kg cm², con sus instalaciones auxiliares de protección y control.

e) Presupuesto: 3.840.221,83 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 27 de agosto de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

7282

38,40 euros

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la sociedad Grupo Hostelero y de Ocio Ansar SRL, titulares de la actividad de la empresa turística denominada bar "Club Tyfannys", sita en la carretera N-601, km. 320, de la localidad de Valdelafuente, de esta provincia, en el domicilio indicado que consta en el expediente 31/2004-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución del referido expediente mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avenida Peregrinos, s/n 24071 - León.

León, 11 de agosto de 2004.- El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

6894

17,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

Número resolución: LE-1206/2004.

Nombre y apellido: Fernández Labanda, SL.

Domicilio: León, calle Burgo Nuevo, 17.

Artículo infringido: Artículo 55.2 Ley O. 4/2000

Sanción impuesta: 6.143,56 euros.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo

potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

León, 31 de agosto de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7298

26,40 euros

Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Número expediente: LE-1115/04.

Nombre y apellidos: Eduardo Doncel Centeno

Domicilio: Calle Pérez Galdós, 7-bajo-derecha, León

Precepto infringido: Artículo 293.1.8 Reglamento L.O.T.T.

Sanción prevista: 31,00 euros.

Número expediente: LE-1116/04.

Nombre y apellidos: Manuel González Aparicio.

Domicilio: Calle Vías Ensanche, 29, Mérida (Badajoz).

Precepto infringido: Artículo 293.1.8 Reglamento L.O.T.T.

Sanción prevista: 60,00 euros.

Número expediente: LE-1138/04.

Nombre y apellidos: Javier Máximo Casares González.

Domicilio: Plaza de España, 7-6ª, El Ferrol (La Coruña).

Precepto infringido: Artículo 293.1.4 y 12 Reglamento L.O.T.T.

Sanción prevista: 31,00 euros.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Plaza de Regla, 2, 1ª izquierda, León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 30 de agosto de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7299

32,80 euros

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente: 031296.

Obra: Área de Servicio de Ponferrada, en la Autovía A-6 del Noroeste. Tramo: San Román de Bembibre - Villafranca del Bierzo. P.K. 390,370. Clave: A-37 - LE - 3590.

Administración expropiante: Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.

Finca: 24,115-023.

Polígono: 3.

Parcela: 385.

Término Municipal: Ponferrada (León).

Propietario: Don Casimiro Martínez Gómez.

Intentada la notificación en su domicilio de Ponferrada (León) y por no haberse podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 9 de julio de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la Plaza de la Inmaculada, número 6 de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

Valor del suelo:

	Euros
307 m ² x 3,30 euros/m ²	1.013,10
5% de apremio de afección	50,66
Total	1.063,76

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes; o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 3 de septiembre de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

7317

28,80 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.

Oficina Provincial de Intrastat

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE. - Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DATOS DEL OBLIGADO

García Carpintero, Remigio.

Avenida Fernández Ladreda, 18, 3ºB.

24005 - León.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los períodos de marzo a mayo de 2004 de introducción.

León, 6 de septiembre de 2004.-La Responsable de la O.P.I., Carmen Díez González.

7357

22,40 euros

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.
- Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- León.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DATOS DEL OBLIGADO

Comercial de Ferretería y Servicios de León SL.
Polígono industrial Cabañas, parcela 90.
24412 - Cabañas Raras.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los períodos de enero a mayo de 2004 de introducción.

León, 6 de septiembre de 2004.- La responsable de la O.P.I., Carmen Díez González.

7358 22,40 euros

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta O.P.I., es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.
- Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- León.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DATOS DEL OBLIGADO

Áridos y Cuarcitas del Bierzo SL.
Calle Susana González, 31
24300 - Bembibre.

Concepto: Notificación requerimiento por incumplimiento de su obligación estadística para los períodos de marzo a mayo de 2004 de introducción.

León, 6 de septiembre de 2004.- La responsable de la O.P.I., Carmen Díez González.

7359 22,40 euros

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumpli-

miento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de Pagos. Número documento 00024 2004 0 0007176.

Nombre y apellidos: Eduardo Abraham Lobatón Martín.
N.I.F.: 53422230S.

Domicilio: Calle Chile, 5-3 C 28914 Leganés.

Importe: Principal: 31,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de septiembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de Pagos. Número documento 00024 2004 0 000623 2.

Nombre y apellidos: Aníbal Pérez Álvarez.

N.I.F.: 101963378H.

Domicilio: Calle El Molino, s/n 24350 Veguellina de Órbigo.

Importe: Principal: 70,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de septiembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

7278 48,80 euros

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

Antonio Mallo Enríquez
Calle la Iglesia - Cortiguera s/n
24412 - (León)

Representante de: Construcciones Pradillín S.L.

Asunto: Providencia archivo.

Número de registro: 24/00747/2003.

Concepto: Sociedades.

Transcurrido el plazo legal de diez días por esta Secretaría concedido para la subsanación de defectos en la acreditación de la representación a través de la que se interpone reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, resultando, en consecuencia, negativo el enjuiciamiento de la suficiencia de las facultades del autodenominado representante para obrar en nombre del interesado, siendo impeditivo tal circunstancia al efecto de la válida constitución de la relación jurídica económico-administrativa, queda definitivamente sin curso el escrito de iniciación de la reclamación número 24/00747/2003, y se dispone el archivo de las actuaciones.

Contra el presente acto de tramite podrá promoverse cuestión incidental en el término de ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación, conforme a los artículos 34 y 113 del citado reglamento.

León, 29 de marzo de 2004.—El Secretario Delegado, P.S., Noé J. Reguera González.

* * *

En la reclamación económico-administrativa, número 24/00752/2003 por el concepto de impuestos especiales, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de José Luis Iglesias Pinto se ha requerido para que aporte: traer para cotejo, original y fotocopia de Poder Bastante de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

León, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Renedo Marcos María Luz el expediente incoado a su instancia con el número 24/01701/2003 por concepto de procedimiento recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento.

León, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a María Luz Renedo Marcos el expediente incoado a su instancia con el número 24/01167/2003 por concepto de procedimiento recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento

León, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Luis Mielgo Martínez el expediente incoado a su instancia con el número 24/00041/2004 por concepto de bienes inmuebles a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento.

León, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Francisco Alonso Villarejo Llorente el expediente incoado a su instancia con el número 24/00304/2004 por concepto de transmisiones y A.J.D. a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento.

León, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Pedro Béjar Mouriz el expediente incoado a su instancia con el número 24/00575/2004 por concepto de transmisiones y A.J.D. a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento.

León, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Lorena Oviedo de la Puente el expediente incoado a su instancia con el número 24/00580/2004 por concepto de procedimiento recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudien-

do acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del reglamento.

León, 9 de septiembre de 2004.-La Secretaria Delegada, P.S., María Nieves Martín del Pozo.

7466

120,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Número identificación: 24/103906680.

Razón social: Héctor López Alba.

Domicilio: Urbanización Las Mercedes, número 2.

C.P. - Localidad: 24412 - Cabañas Raras

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expediente 2004/75.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

Número identificación: 24/103788563

Razón social: José Miguel González González

Domicilio: Calle Rañadero, número 39.

C.P. - Localidad: 24400 - Ponferrada.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expediente 2004/22.

Procedimiento: Providencia de apremio.

Número identificación: 24/103039037.

Razón social: Manuel Peña Ramos.

Domicilio: Calle Colón, número 3.

C.P. - Localidad: 24001 - León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expediente 2004/10.

Procedimiento: Providencia de apremio.

En virtud de lo anterior dispongo que lo sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección Segunda - 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

7297

42,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Administración número 47/03

Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con al Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín María Jalón 20 - 47008 Valladolid, con número de teléfono 983 22 84 70 y de fax 983 22 84 73, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos en la localidad en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos - embargo de cuentas bancarias - y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número identificación: 1 09723847E.

Nombre/Razón social: Vázquez García Timoteo.

C.P.: 24174.

Localidad: Acebes del Páramo.

Expediente: 24039700041992.

Valladolid, 23 de agosto de 2004.- La Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Esperanza Pérez Nogueira.

7399

32,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06645.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Toreno.

N.I.F. número: P2417200I

Domicilio: Plaza Mayor 1, 24450 Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Manantiales San Fernando y La Infiesta.

Caudal solicitado: 0,41/seg.

Punto de emplazamiento: Santa Marina del Sil.

Término Municipal y Provincia: Toreno (León).

Destino: Abastecimiento a Santa Marina del Sil.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Arqueta de captación y conducción mediante tubería hasta depósito regulador.

Captación mediante zanja drenante y arqueta de captación desde donde se conducen las aguas hasta el depósito regulador anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España número 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O., el Jefe de Área, Juan Miguel Llanos Lavigne.

7279

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Rodríguez contra la empresa Sistemas de la Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Fernández Rodríguez contra Sistemas de la Construcción Vitimar SL, por un importe de 1.230,12 euros de principal más 124,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio del ejecutado para que informe sobre posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria, así como a la entidad Caja Rural del Duero de los depósitos bancarios que tuviere en referida Entidad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de Construcción Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7766

32,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Bobis

Sousa contra la empresa Reformas Daval SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Rafael Bobis Sousa contra Reformas Daval SL, por un importe de 1.420,00 euros de principal más 150,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose ejecuciones en este Juzgado contra el mismo ejecutado Reformas Daval SL, en las que se ha oficiado a distintos organismos para la averiguación de posibles bienes del mismo, esté al resultado de aquellos.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7847

33,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 146/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo González Ferreras contra la empresa Reformas Daval SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Alfredo González Ferreras contra Reformas Daval SL, por un importe de 6.259,82 euros de principal más 500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose ejecuciones en este Juzgado contra el mismo ejecutado Reformas Daval SL, en las que se ha oficiado a distintos organismos para la averiguación de posibles bienes del mismo, esté al resultado de aquellos.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de reci-

birla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7848 33,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Ángel Quintano Escapa contra la empresa María Jesús Pico Méndez, Manuel Ángel Mesa Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S^a la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 6 de septiembre de 2004.

Por presentado el anterior escrito y minuta, fórmese con los mismos pieza separada que se encabezará con testimonio de esta resolución; dése traslado de las copias a los ejecutados doña María Jesús Pico Méndez y don Manuel Ángel Mesa Rodríguez, a quienes se les requiere para que en el plazo de diez días hagan efectivo el importe de la minuta presentada, bien mediante su abono directo al profesional solicitante o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Banesto, oficina principal, calle Ordoño II, número 8 de esta ciudad con el número 2130/0000/64/0129/04.-Código entidad 0030.-Código oficina 6032.

Todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo establecido, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Notifíquese esta resolución a los afectados.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús Pico Méndez y Manuel Ángel Mesa Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7770 30,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001159/2004.

01000.

Número autos: Demanda 345/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Belén Santos Pérez, The Fourth R. León SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento demanda 345/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Vieito Fernández

contra la empresa Belén Santos Pérez, The Fourth R. León SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

S.S^a dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia de autos en el sentido de que donde dice en el fallo empresa demandada, se debe entender que se condena indistintamente a The Fourth R. León SL y a Belén Santos Pérez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal, en León, avenida Ordoño II número 8 con el número 2131000066034504. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Belén Santos Pérez, The Fourth R. León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial Carmen Ruiz Mantecón.

7850 32,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julian Santiago Domínguez Fuente contra la empresa Leonfón SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.365,17 euros más la cantidad de 600 euros en concepto de costas provisionales y 0,45 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, la Ilma. señora doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonfón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7595 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 84/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Armando Rodrí-

guez Rodríguez contra la empresa Sistemas de la Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Sistemas de la Construcción Vitimar SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 881,28 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de la Construcción Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7608

25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don El Houssni Zouaki contra la empresa Leotabi SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Leotabi SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.510,51 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leotabi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7718

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monserrat Álvarez Martínez contra la empresa Heden Dietética SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Heden Dietética SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.583,17 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7729

24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica García Conde contra la empresa Leonfón SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Leonfón SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.170 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonfón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7730

24,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Provecho Blanco contra la empresa León Queen SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado León Queen SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 764 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Queen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Marfá González Romo.

7802 24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Marfá González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Astorga Prado contra la empresa Panadería y Repostería Leonesa SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Panadería y Repostería Leonesa SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.901,74 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panadería y Repostería Leonesa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Marfá González Romo.

7820 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Marfá González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Fernández Argüelles contra la empresa Panadería y Repostería Leonesa SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Panadería y Repostería Leonesa SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.700,29 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panadería y Repostería Leonesa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Marfá González Romo.

7821 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Marfá González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eliseo Iglesias Vázquez, Feliciano Iglesias Neira, Claudio Rivas Ruiz Capillas contra la empresa World Open Farm 65 SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado World Open Farm 65 SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.443,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a World Open Farm 65 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro Marfá González Romo.

7822 25,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Se da cuenta que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de octubre de 2004, el Ayuntamiento de Páramo del Sil anunciaba la convocatoria de licitación de la obra "Pavimentación de pista polideportiva", quedando anulada la mencionada contratación.

Páramo del Sil, 21 de octubre de 2004.—El Alcalde (ilegible).

8442 3,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004